

SERVICIO DE MIGRACION

FORMA 1

NUM. 140-mero 27 de 1941. NUM. 540763.
TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR el Consulado

Derechos M.M. 4.00

de México en Habana, Cuba.

A la Srta. ANDREA GARATE AGUIRREGOMEZ ORTA.

Cuyo retrato y firma constan en seguida



ESTATURA 161 cms. COMPLEXION delgada.
PELO rubio.
OJOS verdes.
NARIZ recta. PUELOS
BIGOTE BARBA
SEÑAS PARTICULARES

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD 28 AÑOS. AÑO EN QUE NACIO 1911 ESTADO CIVIL soltera.
PROFESION OFICIO U. OCUPACION su hogar.
IDIOMA NATIVO castellano.
OTROS IDIOMAS QUE HABLA Vizcaya, España.
LUGAR DE NACIMIENTO Vizcaya, España.
NACIONALIDAD POR NACIMIENTO Española.
NACIONALIDAD ACTUAL Católica. Blanca.
RELIGION Española.
LUGAR DE RESIDENCIA España.
NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO Blanca Garate

Orizaba 131 México, D.F.

OTROS DATOS Aut. otorgada por Gob. en ef. de

Rel. N.º 3190 del 6 J. 1940. Retirado en Of. N.º
31207 del 17 DIC-1940. Consistencia sobre legal internacion
porte español N.º 1493.

Orizaba # 139. México, D.F.

FIRMA DEL CONSUL O DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO.

Exento acuerdo artículo 96 Ley.-

RESERVADO PARA ANOTACIONES REFERENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE INMIGRACION

La tarjeta de identificación no concede por sí sola el derecho de inmigrar a los Estados Unidos Mexicanos, por lo que para lograrlo el extranjero debe obtener el consentimiento y decisión de las autoridades mexicanas, las cuales tienen la obligación de comprobar que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o alguna manera honesta de vivir, que en su caso, trae contrato para o de trabajo o recursos bastantes para su sustento, o para su regreso, o que no tiene antecedentes penales, o que es reconocido como refugiado por las autoridades de Migración en el lugar de entrada, o que es reconocido como ciudadano por las autoridades de Migración en el lugar de entrada, para constancia de que inmigró cumpliendo todos los requisitos legales. A todo repatriado le será igualmente sellada su tarjeta. La falta de la tarjeta o del sello antedichos establece la presunción de haber entrado ilegalmente al País, y el extranjero que fuere rechazado por las autoridades de Migración, le será recogida por la autoridad de identidad. En caso de pérdida o inutilización de una tarjeta, puede obtenerse un nuevo ejemplar a la Secretaría de Gobernación, pero es necesario comparecer a la oficina de identidad. El extranjero que entre al País con violación de la Ley relativa, será expatriado conforme a las prevenciones de la Ley y su Reglamento. Es obligación del extranjero antes de salir del País, en su oportunidad en el padrón de salida, inscribirse en que establecimiento de Migración.

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

DESEMBARCO S/O NO 22387 de 6/25/40.-

Exp. 4-351-40-17466-referendada en 1191 de 12/12/40.-

CON LA OBLIGACION DE REGISTRARSE ANTES DE TREINTA DIAS.

Exenta garantía sup. de acuerdo Art. 96 Ley.-

El Jefe del Servicio

SECRETARIA DE GOBERNACION
DELEGACION DE POBLACION

FEB 2 1941

EL PORTADOR FUE ADMITIDO POR
CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LEY
VERACRUZ - VER.

S. S. MEXICO

REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

VISA No. 323. DEL CONSULADO MEXI-
CANO EN Lisboa, Portugal.
DE FECHA Dic. 5, 1940.-

INMIGRANTE

SERVICIO DE MIGRACION

BUENA POR UN AÑO REFRENDADA

FORMA B

NUM. 540763

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR...

MEDIA FILIACION DEL INTERESADO

Cuyo retrato y firma constan en seguida



ESTATURA COMPLEXION
 COLOR PELO
 CEJAS OJOS
 NARIZ
 BIGOTE
 SEÑAS PARTICULARES

DATOS COMPLEMENTARIOS

EDAD AÑOS AÑO EN QUE NACIÓ ESTADO CIVIL
 PROFESION OFICIO U OCUPACION
 IDIOMA NATIVO
 OTROS IDIOMAS QUE HABLA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 NACIONALIDAD POR NACIMIENTO
 NACIONALIDAD ACTUAL
 RELIGION RAZA
 LUGAR DE RESIDENCIA
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO

OTROS DATOS

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION

(ART. 27 DE LA LEY)

FIRMA DEL CONSUL O DELEGADO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO.

ADVERTENCIAS:

La tarjeta de inmigración no concede al extranjero el derecho de inmigrar a los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual es indispensable que el interesado se someta al reconocimiento y decisión de las autoridades sanitarias y de migración del lugar de entrada, comprobando que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o alguna manera de sostenerse para vivir; que, en su caso, trae consigo o provea de trabajo o recursos bastantes para su sostenimiento o para su regreso; por último, debe pagar el impuesto respectivo. Los mexicanos serán reconocidos para los efectos de Sanidad y Estadística. Al inmigrante admitido en la República le será sellada su tarjeta por las autoridades de migración en el momento de su entrada. La falta de la tarjeta o del sello anterior establece la presunción de haber entrado ilegalmente al país. Al extranjero que fuere rechazado por las autoridades de migración, le será recogida por éstas la tarjeta de identidad. En caso de pérdida o inutilización de una tarjeta, puede solicitarse un nuevo ejemplar a la Secretaría de Gobernación, pero es necesario comprobar la pérdida o devolver la tarjeta inutilizada. El extranjero que entre al país con una tarjeta de migración relativa, será expulsado conforme a las prevenciones del artículo 96 de la Ley de Migración. Es obligación de los inmigrantes inscribirse en su oportunidad en el padrón del Municipio en que establezca su residencia.

VISA No. 323
#9
CONSULADO MEXICANO EN LISBOA, Portugal.

DE FECHA 5/040
REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

Exento de acuerdo Art. 96 Ley.	DESEMPARCO Expo 4351. "40" 12/12/40
12/12/40	CON LA OBLIGACIÓN DE TENER A DISPOSICIÓN DE TRECE DÍAS Jefe del Servicio de Población

25/40 DE 18	Exemptada en Cq. # 66191 de
12/12/40	Exemptada en Cq. # 66191 de
	Art. 96 Ley.

SECRETARIA DE GOBERNACION
OFICINA DE POBLACION
VERACRUZ, VER.

FEB 2 1941

ADMITIDO EN LA FECHA
por haber Cumplido los requisitos de Ley

S. S. MEXICO

RESERVADO PARA ANOTACIONES REFERENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE INMIGRACION

ANEXO. No. 1.

correspondiente al original y duplicado de la tarjeta No. 540763 expedida por el Consulado de México en Habana Cuba a ANDREA GARATE AGUIRRE GONZALEZ de nacionalidad actual 3314024.-

Ofna. de Exp. y Ref. de Docs. Mig. --
 NÚMERO Y DISCENSO REFUNDOS ANUALES -
 de la presente en favor de su titular
 como INMIGRANTE ADILADA POLITICA, sin
 dedicarse a ningunas actividades remun-
 neradas o lucrativas, pues dependera
 económica de la tra. BLANCA GARATE
 23.- arts. 65 Ley de Población y 13 Ta-
 blas -iferenciales vigentes.- VENCERÁ
 EL DOS DE FEBRERO DEL ENTRANTE 1944, a
 partir del 2 de febrero de 1942, se
 según Oficio 4512 de 17 del actual. Exp.
 4/351.- - - - -
 40"/17466 Exenta del Depto.
 de Migración, art. 96 Ley de Población.- México
 23 de febrero de 1943. P.O. del
 Jefe del Depto. de Migración El Enc.
 de la Ofna.

Enrique Ortiz
 Enrique Ortiz.

Ofna. de Exp. y Ref. de Docs. Mig. ----
 TERCER REFUNDOS ANUAL de la presente
 en favor de su titular como INMIGRAN-
 TE ADILADA POLITICA, sin dedicarse, -
 a ningunas actividades remuneradas o
 lucrativas, dependiendo económicamente
 de su cía Blanca Garate, y con -
 franquicias del Art. 96 Ley de Población.-
 VENCERÁ EL DOS DE FEBRERO DEL
 ENTRANTE 1945. Oficio 8116 de 1/o. del
 actual.- Exp. 4/351.40/17466.- México,
 D. F. a 11 de marzo de 1944. P.O. del
 Jefe del Depto. de Migración. El Enc.
 de la Ofna.

Enrique Ortiz
 Enrique Ortiz.

jeg.

11 1944

MIGRATORIO

Ofna.de Exp.y Ref.de Docs.Migrato-
rios.-CUARTO REFRENDO ANUAL de la
presente en favor de su titular, en
virtud de subsistir las condicio-
nes que determinaron su admisión -
al País.-VENCIO EL DOS DE FEBRERO
DEL AÑO PPDO.1947, a partir del 2 -
de febrero de 1946, según Memorán-
dum 09150 de 9 de marzo actual. Exp:
4/351.40/17466.-México, D.F. a 29 de
marzo de 1943.-P.O.del Jefe del De-
partamento de Migración.-El Enc.de
la Oficina.

efi.

Enrique Ortiz



SERVICIO DE MIGRACION
REGISTRO DE EXTRANJEROS

32568

NUM.

136585

SE EXPIDE EL 10 DE ABRIL DE 1941.
A GARATE AGUIRRE GOMEZCORTA, noreña.
CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON
ESTA TARJETA



MEDIA FILIACION DEL INTERESADO
CONSTITUCION FISICA delgada
ESTATURA 1.64 cms. COLOR blanca.
PELO rubio CEJAS ralas.
OJOS verdes NARI recta.
MENTON redondo BIOTE ---
BARBA --- SEÑAS PARTICULARES ---

DATOS COMPLEMENTARIOS
EDAD 28 AÑOS FECHA EN QUE NACIO 1911.
ESTADO CIVIL soltera PROFESION OFICIO U
OCUPACION su hogar
IDIOMA NATIVO castellano OTROS IDIOMAS
QUE HABLA ninguno
LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO Vizcaya, España.

NACIONALIDAD ACTUAL española
RELIGION católica RAZA blanca.
LUGAR DE RESIDENCIA Orizaba 139-México.
NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE PUEDAN DAR RE-
FERENCIAS DEL INTERESADO. Felíz nos. Masones

QUIEN ENTRO EN MEXICO POR Veracruz, Ver. -
EL 2 DE febrero de 1941.

ACEPTADO COMO INMIGRANTE
asilado político por un año re-
frendable a juicio de esta seria.
Vencerá el/o. febrero de 1942. qk

El Jefe del Depto. Demográfico.

(FIRMA DEL FUNCIONARIO DE MIGRACION)

Dr. Manuel Gamio.



Por acuerdo superior se hace constar que la titular puede dedicarse a actividades remuneradas o lucrativas, incluso las comerciales, con excepción de cantinas, cabarets o similares. ✓ ro.-

P.O. DEL JEFE DEL DPTO. DEMOGRAFICO.-

EL SUB- JEFE.-

Carlos A. Gomez
CARLOS A. GOMEZ.-

DTO. DEMOGRAFICO

MAY 2 1941

MEXICO, D. F.

MESA DE ANOTACIONES

Movimientos Migratorios Iberoamericanos

INTERNACION

CALIDAD

INMIGRANTE ASIL. POLIT.

FECHA

2 de febrero de 1941.

AUTORIZACION

PRORROGA ☐REFRENDO ☐

NUM. DE OFICIO

FECHA DEL OFICIO

VENCIMIENTOS

DIA MES AÑO

1 2 42

ABANDONO EL PAIS:

DEFINITIVAMENTE ☐TEMPORALMENTE ☐

LUGAR Y FECHA DE SU SALIDA

LUGAR Y FECHA DE SU REINTERNACION

PROCEDENCIA

CONSULAR

FORMA

NUM.

NOMBRE

GARATE AGUIRRE GOMEZCORTA, Andrea.

NACIONALIDAD

ESPAÑOLA.

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GRAL. DE POBLACION DEPARTAMENTO DEMOGRAFICO
REGISTRO DE EXTRANJEROS

CAMBIO CALIDAD MIGRATORIA

OF. NUM.

DE FECHA

INMIGRADO

OF. NUM.

FECHA DE LA DECLARACION

NATURALIZADO

FECHA EN QUE OBTUVO LA CARTA

NUM. DE LA CARTA

EXP. DE LA SRIA. DE RELACIONES EXT.

OTROS DATOS:

CANCELACION DE LA DOCUMENTACION

MOTIVOS:

OCUPACION DECLARADA EN SU INTERNACION

HOGAR.

EXPEDIENTES

DE INTERNACION

DE REGISTRO

CALIDAD

F. 14 NUM.

136585.

REGISTRO

32568.

V. I. IDO NDO

FAMILIARES: DATOS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL NACIDO	LUGAR DE LA OFICINA QUE REGISTRA EL NACIMIENTO	FECHA		
		DIA	MES	AÑO

ESTADO CIVIL

SOLTERA.

DEFUNCIONES

OBSERVACIONES

Se internó al país por Veracruz, Ver.
Puede dedicarse a actividades remuneradas o lucrativas o explotación de --
cantinas, cabarets o similares.

CAMBIO DE OCUPACION

CAMBIO DE DOMICILIO

Orizaba 139-D.F. 10-IV-41.

SERVICIO DE MIGRACION

Núm. 71.-

TARJETA DE IDENTIFICACION EXPEDIDA POR.....
 CONSULADO DE MEXICO EN SAN SEBASTIAN (ESPAÑA)
 Srta. Andresa Garate Aguirregomez corta.

CUYO RETRATO Y FIRMA CONSTAN EN SEGUIDA



Andresa Garate Aguirregomez corta
 FIRMA DEL PORTADOR.

Manuel Santos
 MANUEL DE LOS SANTOS
 FIRMA DEL CONSUL O DEL COMANDO DE MIGRACION Y SELLO FECHADOR RESPECTIVO.
 Consúl de México

508443

MEDIA FILIACION DEL IN...

ESTATURA 1.61 m. COMPLEJION sana.
 COLOR blanco. PELO castaño-oscuro.
 CEJAS castañas. OJOS verde seco.
 NARIZ recta. BOCA regular.
 BIGOTE ---
 SEÑAS PARTICULARES ninguna.

DATOS COMPLEMENTARIOS
 AÑO EN QUE NACIÓ 1911 ESTADO CIVIL soltera.
 PROFESION OFICIO U OCUPACION sirviente.
 IDIOMA NATIVO castellano.
 OTROS IDIOMAS QUE HABLA vasco.
 LUGAR DE NACIMIENTO Ermua (Vizcaya) España.
 NACIONALIDAD ACTUAL española.
 RELIGION católica. RAZA blanca.
 LUGAR DE RESIDENCIA Alza (Guipuzcoa) España.
 NOMBRE Y DOMICILIO DE SU PARIENTE MAS CERCANO Bernardo Garate - Ermua (Vizcaya) España.
 OTROS DATOS

CONSTANCIA SOBRE LEGAL INTERNACION
 (ART. 37 DE LA LEY)

ADVERTENCIAS:

La tarjeta de identificación no concede por sí sola el derecho de inmigrar a los Estados Unidos Mexicanos, porque, para lograrlo, es indispensable que el interesado se someta al reconocimiento y decisión de las autoridades sanitarias y de migración del lugar de entrada; comprobar que es de buena conducta y tiene oficio, profesión o alguna manera honesta de vivir; que, en su caso, trae contrato previo de trabajo o recursos bastantes para su sostenimiento o para su regreso; por último, debe pagar el impuesto respectivo. Los mexicanos sólo serán reconocidos para los efectos de Sanidad y Estadística. — Al inmigrante admitido en la República le será sellada su tarjeta por las autoridades de Migración en el lugar de entrada, para constancia de que inmigró cumpliendo todos los requisitos legales. — A todo repatriado le será igualmente sellada su tarjeta. — La falta de la tarjeta o del sello antedicho establece la presunción de haber entrado ilegalmente al País. — Al extranjero que fuere rechazado por las autoridades de Migración, le será recogida por éstas la tarjeta de identidad. — En caso de pérdida o inutilización de una tarjeta, puede solicitarse un nuevo ejemplar a la Secretaría de Gobernación; pero es necesario comprobar la pérdida y devolver la tarjeta inutilizada. — El extranjero que entre al País con violación de la Ley relativa, será expulsado conforme a las prevenciones de la propia Ley y su Reglamento. — Es obligación de los inmigrantes inscribirse en su oportunidad en el padrón del Municipio en que establezcan su residencia.

RESERVADO PARA ANOTACIONES REFERENTES AL PAGO DEL IMPUESTO DE INMIGRACION

REGISTRO DE VIAJES DE SALIDA

REGISTRO DE VIAJES DE REGRESO

01.27.25 de Nov. 14 de 1927 Atg.	
—	—

Movimientos Migratorios Iberoamericanos

0610

F. 14

SERVICIO DE MIGRACION

REGISTRO DE EXTRANJEROS

NUM. 4524

33066

SE EXPIDE EL 31 DE Abril DE 1930

A CAROLINA ANDRADA

CUYA LEGAL ESTANCIA EN MEXICO QUEDA COMPROBADA CON ESTA TARJETA.



(FIRMA DEL INTERESADO)

 QUIEN ENTRO EN MEXICO POR VERACRUZ, Ver.
 EL 8 DE enero de 1930.

MEDIA FILIACION DE INTERESADO

CONSTITUCION FISICA DELGADA
 ESTATURA 1.62 COLOR PIEL
 PELO CASTAÑO CEJAS
 OJOS GRIS NARIZ
 MENTON OV LADA BIGOTE
 BARBA SEÑAS PARTICULARES

DATOS COMPLEMENTARIOS
 EDAD 18 AÑOS FECHA EN QUE NACIO 1912.
 ESTADO CIVIL soltera PROFESION, OFICIO U
 OCUPACION sirvienta
 IDIOMA NATIVO español OTROS IDIOMAS
 QUE HABLA Vasco
 LUGAR Y PAIS EN QUE NACIO Heredia, V. de R. I.
 NACIONALIDAD ACTUAL española
 RELIGION católica RAZA blanca
 LUGAR DE RESIDENCIA Santa Teresa Num. 60.
 NOMBRE Y DOMICILIO EN MEXICO DE PERSONAS QUE PUEDAN DAR RE-
 FERENCIAS DEL INTERESADO Manuel Lisit.
 Santa Teresa Num. 60.

(FIRMA DEL FUNCIONARIO DE MIGRACION)

SELLO

0611

INTERNACION

CALIDAD

FECHA

8 enero de 1930

SECRETARIA DE GOBERNACION
 DIRECCION GENERAL DE POBLACION DEPARTAMENTO DEMOGRAFICO
 REGISTRO DE EXTRANJEROS

AUTORIZACION

PRORROGA ☐REFRERDO ☐

NUM. DE OFICIO

FECHA DEL OFICIO

VENCIMIENTOS

DIA MES AÑO

CAMBIO CALIDAD MIGRATORIA

OP. NUM.

DE FECHA

INMIGRADO

OF. NUM.

FECHA DE LA DECLARACION

NATURALIZADO

FECHA EN QUE OBTUVO LA CARTA

NUM. DE LA CARTA

EXP. DE LA SERIA. DE DECLARACIONES EXT.

OTROS DATOS:

ABANDONO EL PAIS:

DEFINITIVAMENTE ☐TEMPORALMENTE ☐

LUGAR Y FECHA DE SU SALIDA

LUGAR Y FECHA DE SU REINTERNACION

CANCELACION DE LA DOCUMENTACION

MOTIVOS:

OCUPACION DECLARADA EN SU INTERNACION

Sirvienta

EXPEDIENTES

DE INTERNACION

DE REGISTRO

PROCESANCIA

CONSULAR

FORMA

NUM. 502443

CATOLICA

CALIDAD

F. 14 NUM.

4524

REGISTRO

NOMBRE

GATE, Andresa

NACIONALIDAD

Español

V.

I.

[IDONDO]

33066

0612

FAMILIARES: DATOS DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL NACIDO

LUGAR DE LA OFICINA QUE
REGISTRA EL NACIMIENTO

FECHA

DÍA MES AÑO

ESTADO CIVIL

Soltera

DEFUNCIONES

OBSERVACIONES

Entró por Veracruz, Ver.

CAMBIO DE OCUPACION

CAMBIO DE DOMICILIO

Santa Teresa No. 65 Abr. 11-30

Movimientos Migratorios Iberoamericanos